I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 1818 /2011

Cerrillos, 06 JUL. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3831/2011; el Oficio N°64/2011 de don Luis Véliz Baeza, funcionario de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/1827/2010; lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/1827/2010 se ordenó la instrucción de un Sumario Administrativo a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados en los hechos señalados en el Ordinario N°400/1099/2010 de la Dirección de Administración y Finanzas.

La Vista Fiscal y el Expediente Sumarial

D E C R E T O:

1. Ordénase la reapertura del Sumario Administrativo instruido mediante Decreto Exento N°202/1827/2010, retrotrayéndose a la fase anterior de formulación de cargos, a fin de realizar las diligencias descritas en el Oficio N°64 de 2011, de don Luis Véliz Baeza.

2. Remítanse todos los antecedentes al fiscal de la causa a don Iván Valenzuela Aguilera.

3. El Departamento de Personal y Bienestar registrará el presente decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Departamento de Personal y Bienestar
Fiscal don Iván Valenzuela Aguilera
Página Web